

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8088 *FCC AQUALIA, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AQUACARTAYA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales de "FCC AQUALIA, S.A.", y de "AQUACARTAYA, S.L.", el día 30 de agosto de 2017 aprobaron la fusión de "FCC AQUALIA, S.A." (Sociedad absorbente) y "AQUACARTAYA, S.L." (Sociedad absorbida).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes el 28 de junio de 2017. Asimismo, se aprobó los Balances de Fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2016, y los respectivos informes de auditoría.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 28 de septiembre de 2017.- Secretaria del Consejo de Administración de FCC Aqualia, S.A., y de Aquacartaya, S.L.

ID: A170070305-1